

OFICIAL DE

ORMACION

Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 161/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información **No. 231/2017**, de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, presentada por quién comparece como

mediante la que requiere se le

proporcione Certificación Original de los "Informes trimestrales de 2016 y 2017 (hasta la fecha de esta solicitud), emitidos por la Gerencia Internacional del Banco Central de Reserva para el Comité de Vigilancia de la Reserva de Liquidez, los cuales, de acuerdo al art. 4.3.1 del Instructivo para el Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Reserva de Liquidez, son relativos al estado de cumplimiento a la Política de Inversión relacionada con los activos que dan respaldo a la Reserva de liquidez", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del Artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia Internacional de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envían 6 copias certificadas de los "Informes Trimestrales de Inversión de las Reservas Internacionales del 2016 a junio de 2017, emitidos por la Gerencia Internacional y presentados al Comité de Vigilancia de la Reserva de Liquidez". Asimismo, manifiestan que los informes trimestrales adjuntos consolidan tanto el estado de cumplimiento a la Política de Inversión relacionada con los activos que dan respaldo a la Reserva de Liquidez, como el detalle de los activos que dan respaldo a la Reserva de Liquidez y las principales medidas de riesgo de las inversiones que representan los activos que dan respaldo a la Reserva de Liquidez.





Banco Central de Reserva de El Salvador



VERSIÓN PÚBLICA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia ENTREGUESE mediante 6 copias certificadas de los "Informes trimestrales del 2016 a junio de 2017, emitidos por la Gerencia Internacional del Banco Central de Reserva para el Comité de Vigilancia de la Reserva de Liquidez, los cuales, de acuerdo al art. 4.3.1 del Instructivo para el Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Reserva de Liquidez, son relativos al estado de cumplimiento a la Política de Inversión relacionada con los activos que dan respaldo a la Reserva de Liquidez" NOTIFIQUESE.

OFICIAL DE EL INFORMACION &

Flor Idania Romero de Fernández Oficial de Información